Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2014 - 1712

SALTA, 17 de octubre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.490/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de las actividades complementarias de las materias **Prácticas de Formación I, II y III,** previstas en el plan 2013, para los estudiantes del plan 1991, que cuentan con el 4º año aprobado que podrán acreditar alguna de las actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo vigente de la Resolución R-CDNAT- 2013-718 (Articulos 6º al 8º) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 191, obra la nómina de los estudiantes, elevada por los Ings. Agrs. Carlos Boldrini, Silvia Raquel Zapata y Reynaldo Rojas Villena, tribunal evaluador designado por la Escuela de Agronomía, a los fines de entender en la evaluación de actividades realizadas por los alumnos para acceder a la equiparación de las asignaturas Prácticas de Formación I, II y III, de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013, indicando que dicha evaluación se realizó el día 16 de octubre de 2014;

Que a fs. 161, 169 y 190, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular, indicando que los alumnos recurrentes, cuentan a la fecha con cambio de plan de 1991 a 2013, según Resolución DNAT-2014-0478 (cambio de plan realizado en forma voluntaria) de fecha 14 de abril de 2014;

Que poseían aprobación de 4º año del plan 1991 (Artículo 6º Resolución R-CDNAT- 2013-718), según estados curriculares adjunto a fs. 159/160, 167/168 y 188/189, pertenecientes a sus revistas en el plan 1991 (asignaturas: Genética, Maquinaria Agrícola, Silvicultura, Fitopatología, Mejoramiento Vegetal, Tecnología de Suelos y Topografía, Terapeutica Vegetal, Forrajicultura y Cerealicultura);

Que toma conocimiento de lo indicado por la Escuela en relación a los antecedentes presentados, lo cual apunta a ser tenido en cuenta por el tribunal examinador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN I**, fs. 191.

402.030	CAMILO, PABLO ERNESTO	10 (diez)
404.751	SAINZ, RODOLFO EMILIO	9 (nueve)
400-097	MORALES, LILIANA INES	9 (nueve)

Filename: R-DEC-1712-2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2014 - 1712

SALTA, 17 de octubre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.490/2014

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN II**, fs. 191.

402.030	CAMILO, PABLO ERNESTO	10 (diez)
404.751	SAINZ, RODOLFO EMILIO	9 (nueve)
400-097	MORALES, LILIANA INES	9 (nueve)

ARTICULO 3º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN III**, fs. 191.

402.030	CAMILO, PABLO ERNESTO	10 (diez)
404.751	SAINZ, RODOLFO EMILIO	9 (nueve)
400-097	MORALES, LILIANA INES	9 (nueve)

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1712-2014